



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE RIONEGRO

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Rionegro-Antioquia, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE RIONEGRO-ANTIOQUIA,

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 68 de la ley 2340 de 2024,

#### CONVOCA

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, se les informa a los integrantes del registro de elegibles en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Juzgado Municipal de la convocatoria No. 4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Antioquia, que estén interesados en ocupar temporalmente dicho cargo en provisionalidad desde el lunes 23 de diciembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, inclusive, que pueden remitir su hoja de vida con sus correspondientes anexos, incluyendo la resolución por la cual se constituyó lista de elegibles para dicho cargo y la de reclasificación si fuere el caso, al correo institucional [j03pmpalmixrio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pmpalmixrio@cendoj.ramajudicial.gov.co), hasta las 5 p.m. del jueves 19 de diciembre de 2024.

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238, del 9 de diciembre de 2024 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo, que también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos por el mismo medio señalado anteriormente y durante el mismo término.

Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de las personas que actualmente hagan parte del registro de elegibles o que ocupen un cargo en propiedad en la Rama Judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo, por lo que si no cumple con uno de estos requisitos por favor absténgase de enviar su hoja de vida, ya que no será tomada en consideración.

Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial, remítase esta información a todos los correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAMILO ERNESTO OLAVE VERGARA  
JUEZ**

Camilo Ernesto Olave Vergara

*Palacio de Justicia "José Hernández Arbeláez", Cra. 47 Nro. 60-50, tercer piso*  
Firmado Por  
e-mail: [j03pmpalmixrio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pmpalmixrio@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: 604 484 15 22

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Penal 003 Mixto**  
**Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6553863005cdf7c8dfbbe6cbc9fa021a0b0b7d6a0b7e781aca4ff14c625495f**

Documento generado en 18/12/2024 01:52:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**